

## Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 03 de marzo de 2020 BOLETIN No. 257/20

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez TESORERA

Erik Madrazo Lara PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange VOCAL ACADÉMICO ALGUNOS DERECHOS QUE SE EXTINGUEN CON LA MUERTE. - Cuando una persona fallece, los derechos y obligaciones de ésta se transmiten por sucesión hereditaria, sin embargo, hay ciertos derechos que se extinguen con la muerte del **DE CUJUS**, es decir, terminan y no serán objeto o parte de la herencia misma.

Estos son algunos de los derechos que terminan con la muerte de la persona y que son regulados por nuestro Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- 1.- USUFRUCTO. Artículo 1071
- 2.- USO y DERECHO A LA HABITACIÓN. Artículo 1086
- 3.- PATRIA POTESTAD. Artículo 372
- 4.- MANDATO, Artículo 2528
- 5.- TUTOR. Artículo 448
- 6.- COMODATO. Artículo 2448

Colaboración de Basilio González Oliveros, Notario Adscrito a la Notaría 51 de Medellín.